



INFORME DE EVALUACIÓN

NOMBRE LICITACIÓN	: "ADQUISICIÓN DE GOTAS OFTÁLMICAS PARA LA FARMACIA MUNICIPAL".
UNIDAD TÉCNICA	: DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
ID MERCADO PÚBLICO	: 3447-262-L124

En conformidad al llamado a Licitación Pública ID 3447-262-L124, "Adquisición de gotas oftálmicas para la Farmacia Municipal". Solicitada mediante Memorándum N°7736/2024 de la Dirección de Servicios Traspasados de fecha 12/09/2024 lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, Ficha de Licitación y antecedente adjuntos en portal www.mercadopublico.cl que rigen el presente proceso licitatorio, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso:

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII "Otras cláusulas" de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el detalle de cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

4. Antecedentes que debe incluir en la Oferta:	
Antecedentes Administrativos ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) (Requisito Formal)	Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal. Anexo N° 1-A Identificación del Proponente (persona natural o jurídica), incluido en esta licitación. Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.
Antecedentes Administrativos ANEXO N° 1-B: IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P) (Requisito Formal)	Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal. Anexo N° 1-B Identificación del Proponente (U.T.P), incluido en esta licitación. Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.





Antecedentes Técnicos ANEXO N° 2: CUMPLIMIENTO TÉCNICO, Declaración Jurada “Aspectos Técnicos” (Requisito Indispensable)	<u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>desestimará</u> la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable. <u>Anexo N° 2, Cumplimiento Técnico y Declaración Jurada “Aspectos Técnicos”</u>, incluido en esta licitación. <u>Las ofertas presentadas deberán dar cumplimiento del 100% a lo solicitado en las especificaciones</u>, en las bases técnicas de licitación, para efectos ser consideradas en el proceso de evaluación y no ser declaradas inadmisibles. <u>La oferta que no dé cumplimiento al 100% de las especificaciones técnicas no se considerará en el respectivo proceso de evaluación.</u> Se debe presentar <u>Ficha técnica (en idioma español), cotización o documento con detalle técnico</u> (en razón de corroborar Anexo N°2 “Cumplimiento Técnico”, los cuales deberán coincidir con lo indicado en la descripción de los bienes a adquirir). <u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo N° 2, indicando en este si cumple o no con cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofertados. Sin perjuicio de lo anterior, la información indicada por el oferente <u>deberá coincidir con los respaldos que adjunte a su oferta. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta).</u> Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.
Antecedentes Económicos ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA (Requisito Indispensable)	<u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio desestimará la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable. <u>Anexo N° 3 Oferta Económica, incluido en esta licitación.</u> El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, <u>y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</u> <u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta,</u> en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.
Unión Temporal de Proveedores (UTP)	En el caso de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante u/o apoderado de la unión temporal de proveedores, deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma, según lo establece el Art. 67 bis del Reglamento Ley de Compras N° 19.886, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá además que, dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiéndose por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases. El oferente que se presente como Unión Temporal de Proveedores deberá indicar al momento de presentar su oferta la forma en que se constituirá legalmente, sea como sociedad o se acogerá a lo dispuesto en el art. 67 bis del D.S N° 250/ 2004 del Ministerio





	de Hacienda, indicando para tal efecto el representante o apoderado común y el documento que dé cuenta del acuerdo de participación, objeto social, domicilio y capital por enterar. Se exigirá, además, que dentro del objeto del acto constitutivo del mismo acuerdo de participación se encuentre contemplada la materia licitada, entendiendo por ello la totalidad de lo exigido en las presentes Bases. Además, se exigirá a cada integrante de la Unión, la declaración de no estar afecto a las prohibiciones e inhabilidades contenidas en el art. 4 de la Ley N° 19.886, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el reglamento de la citada ley. Aquella oferta presentada por una Unión Temporal de proveedores que no dé cumplimiento a lo señalado en el presente punto, será declarada inadmisibles. En caso de ser adjudicados una Unión Temporal de proveedores se exigirá, a cada uno de los integrantes, acreditar que no han sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del estado, de conformidad con la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Tratándose de Unión Temporal de proveedores la documentación pertinente que dé cuenta del acuerdo suscrito entre sus integrantes y su forma de materialización posterior deberá acompañarse dentro de los antecedentes administrativos de su oferta, según lo prescrito en el art. 67 bis del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda y la Directiva N° 22 de la Dirección de Compras Públicas. Asimismo, para las ofertas que presenten por Uniones Temporales de proveedores, la nómina y certificados solicitado en las bases para acreditar experiencia u otro criterio, en caso de corresponder, se solicitarán a cada uno de los integrantes que conforman el grupo licitante, prorrateándose para la evaluación de acuerdo al porcentaje de participación en la Unión, independiente del mecanismo de formalización o constitución de dicha Unión.
--	--

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS:

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:		
Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA 76.055.804-4	<u>DOCUMENTACIÓN:</u> ➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica). <u>ÍTEM POSTULADOS:</u> ➤ Proveedor postula al ítem N°1, contemplado en el proceso licitatorio. <u>CONCLUSIÓN:</u> ➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para el ítems ofertado.	OFERTA ACEPTADA





DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
LABORATORIO PASTEUR S.A. 87.674.400-7	DOCUMENTACIÓN: ➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica). ÍTEMS POSTULADOS: ➤ Proveedor postula a la totalidad de los ítems, contemplado en el proceso licitatorio. CONCLUSIÓN: ➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para el ítems ofertado.	OFERTA ACEPTADA ✓

DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
NOVOFARMA SERVICE S A 96.945.670-2	DOCUMENTACIÓN: ➤ El oferente no adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas: Anexo N° 1-A (Identificación del Proponente), Anexo N° 1-B (Identificación de unión temporal de proveedor), Anexo N° 2 (Cumplimiento técnico y ficha técnica), Anexo N° 3 (Oferta económica). ÍTEM POSTULADO: ➤ Proveedor postula a la totalidad de los ítems, contemplado en el proceso licitatorio. CONCLUSIÓN: ➤ En consideración con lo indicado previamente en bases licitatorias en donde se establece en el título "De la adjudicación de la propuesta", se debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos de los Anexos editables a exigir. (Se considera Oferta Rechazada).	OFERTA RECHAZADA ✓

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su punto V, dispone como criterios de evaluación y diferenciación el **Análisis del Cumplimiento Formal con un 10%, Oferta Económica con un 40%, Plazo de Entrega con un 40% y Comportamiento Contractual con un 10%**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterios de Evaluación: Ponderación Total 100%			
Criterios	Tabla de Evaluación	Ponderación	Observaciones
Cumplimiento de Requisitos Formales	Análisis del Cumplimiento Formal: 1. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 10 puntos. 2. No Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 0 puntos.	10%	





	NOTA 1: La entidad licitante <u>podrá admitir</u> aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones, o errores no esenciales o meramente formales siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas. NOTA 2: Los documentos de <u>carácter formal</u> son los siguientes: <u>Anexo N° 1-A o 1-B</u> (Identificación del Proponente de la persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores según corresponda). NOTA 3: Los documentos de <u>carácter indispensable</u> son los siguientes: <u>Anexo N° 2</u> (Cumplimiento Técnico), <u>Ficha técnica y/o documento con detalle técnico del producto ofertado</u>, y <u>Anexo N° 3</u> (Oferta Económica), los cuales, de no ser presentados, significarán el rechazo de la oferta del proveedor, quedando excluido del proceso licitatorio. Lo anterior se sustenta en los siguientes artículos: <u>Artículo 13</u>, Inciso primero de la Ley N° 19.880 (Principio de no formalización). <u>Artículo 20</u>, Inciso final del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda. <u>Artículo 40</u>, Inciso segundo del Decreto N° 250/2004 Ministerio de hacienda.		Se evaluará la presentación de los requisitos formales requeridos.
Oferta Económica / Precio	Precio / Oferta Económica: (De acuerdo al valor indicado en el <u>Anexo N° 3</u>) Criterio de evaluación "Precio": se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = X_{\min} / X_i \times \text{porcentaje criterio} \times 10$ (total puntos todos los criterios evaluación) Dónde: P_i= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i X_i= Valor de la oferta i (Oferta en estudio) $X_{\min}$= Valor de la oferta de menor monto %Criterio= Porcentaje asignado al criterio específico 10= Total puntos (puntaje máximo a obtener en consideración con los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considerará el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5- Ejemplo: 2.575=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.574=2.57)	40% /	El oferente deberá indicar el valor unitario de los bienes y el valor ofertado por la totalidad de los bienes y/o servicios. Dicho valor deberá considerar todos los costos e impuestos asociados (flete, impuestos, etc.), en caso de ser un valor exento este debe ir indicado en la oferta. No olvidar que los valores ofertados electrónicamente en el portal de compras, <u>se expresan en valores netos.</u>





Plazo de Entrega (Días hábiles)	<u>Análisis del Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios:</u> (De acuerdo a lo declarado en el Anexo N° 2) <u>Criterio de evaluación "Plazo Entrega": se evaluará de acuerdo al intervalo que a continuación se expone:</u> 1.- <u>Plazo de entrega entre 5 a 10 días corridos: 10 puntos</u> 2.- <u>Plazo de entrega entre 11 a 15 días corridos: 5 puntos</u> 3. - <u>Plazo de entrega más de 20 días corridos: 0 puntos</u>	40% /	<u>El oferente deberá indicar el plazo de entrega en días corridos</u>, en Alto Hospicio, en la dirección definida en las presentes bases o según se defina los referentes técnicos. Los plazos de entrega, comenzarán a regir desde de la notificación formal por parte de la Municipalidad en el Portal de Mercado Público, esto es, desde la emisión de la Orden de Compra. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, según el Art. 63, párrafo 2, del Reglamento de Compras Públicas.
Comportamiento Contractual	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) 1.- Nota comportamiento base 5,00 nota 10 Ponderación total: 1,00 2.- Nota comportamiento base entre 4,00 y 4,99, nota 7, ponderación total 0,70. 3.- Nota comportamiento base entre 3,00 y 3,99, nota 5, ponderación total 0,50. 4.- Nota comportamiento base entre 2,00 y 2,99, nota 3, ponderación total 0,30. 5.- Nota comportamiento base entre 1,00 y 1,99, nota 0, ponderación total 0.	10% /	La nota del comportamiento base será obtenida en la fecha de la apertura de la licitación. NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.
Criterio de Desempate	Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma: 1° Por Mejor Oferta Económica. 2° Por Mejor Plazo de Entrega 3° Por Cumplimiento Formal. 4° Por Comportamiento Contractual. 5° Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales, a través de Decreto Fundado.		





4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir.

ITEMS	OFERENTES	INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA 76.055.804-4	LABORATORIO PASTEUR S.A. 87.674.400-7
	ESPECIFICACIONES	GOTAS OFTALMICAS	
1	Hyalubrix sp solución oftálmica SP 0.4% frasco 10 ML. (Hialuronato de sodio 0.4 % sin preservantes).	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
2	Protears sp solución oftálmica frasco 10 ML. (Polietilenglicol 400 0.4% Propilenglicol 0.3 %).	Proveedor no postula al producto. ✓	CUMPLE ✓

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases, para los ítems que contempla el proceso licitatorio en cuestión "Adquisición de gotas oftálmicas para la Farmacia Municipal". La oferta de la empresa:

OFERENTES	ÍTEMES	OFERTA
INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA 76.055.804-4	La empresa cumple al ítem N°1 ✓ (Adjunta ficha técnica).	ADMISIBLE ✓
LABORATORIO PASTEUR S.A. 87.674.400-7	La empresa cumple con los ítems N°1 y 2 ✓ (Adjunta ficha técnica).	ADMISIBLE ✓

5. ANALISIS ECONÓMICO:

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

OFERENTE	N°	PRODUCTOS	TOTAL BRUTO	PRESUPUESTO MAXIMO BRUTO	CUMPLIMIENTO
INVERSIONES PHARMAVISA N SOCIEDAD ANONIMA 76.055.804-4	1	Hyalubrix sp solución oftálmica SP 0.4% frasco 10 ML. (Hialuronato de sodio 0.4 % sin preservantes)	\$2.086.546 ✓	\$1.820.000 ✓	No cumple (proveedor excede valor máximo presupuestado). ✓
LABORATORIO PASTEUR S.A. 87.674.400-7	1	Hyalubrix sp solución oftálmica SP 0.4% frasco 10 ML. (Hialuronato de sodio 0.4 % sin preservantes)	\$1.401.820 ✓	\$1.820.000 ✓	CUMPLE ✓





	2	Protears sp solución oftálmica frasco 10 ML. (Polietilenglicol 400 0.4% Propilenglicol 0.3 %).	\$1.574.846 ✓	\$2.040.000 ✓	CUMPLE ✓
--	---	---	---------------	---------------	----------

Se informa que, luego del análisis correspondiente, se declara **admisible** la oferta presentada por la empresa **Laboratorio Pasteur S.A.**, RUT: 87.674.400-7, para los ítems N.º 1 y 2.

Asimismo, se declara **inadmisible** la oferta presentada por la empresa **Inversiones Pharmavisan Sociedad Anónima**, RUT: 76.055.804-4, para el ítem N.º 1.

En virtud del análisis económico realizado de acuerdo con los parámetros establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, se **acepta la oferta** que cumple con los requisitos económicos mínimos solicitados para el presente proceso. En consecuencia, dicha oferta avanza a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis del plazo de entrega.

6. PLAZO DE ENTREGA LA OFERTA:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

ITEMS	OFERENTES	RUT	PLAZO DE ENTREGA
ITEMS Nº 1-2	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7	3 días corridos ✓

7. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL:

ITEMS	OFERENTES	RUT	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA
ITEMS Nº 1-2	LABORATORIO PASTEUR S.A.	87.674.400-7	Nota comportamiento base 4.99	7 puntos ✓

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

“Adquisición de gotas oftálmicas para la Farmacia Municipal”.

OFERENTE	Criterio de Evaluación				Calificación				Ponderación				Calificación Final
	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Comportamiento Contractual	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Comportamiento Contractual	Cumplimiento Requisitos Formales	Oferta Económica Valor total Bruto	Plazo de entrega	Comportamiento Contractual	
									10%	40%	40%	10%	
LABORATORIO PASTEUR S.A. 87.674.400-7	CUMPLE	\$1.401.820 ✓	3 días corridos ✓	4.99 ✓	10	\$1.401.820/\$1.401.820 *40%*10(Formula punto Nº V de las bases Administrativas y Técnicas).	10 ✓	7 ✓	1.00 ✓	4.00 ✓	4.00 ✓	0.70 ✓	9.70 ✓
	CUMPLE	\$1.574.846 ✓	3 días corridos ✓	4.99 ✓	10	\$1.574.846/\$1.574.846 *40%*10(Formula punto Nº V de las bases Administrativas y Técnicas).	10 ✓	7 ✓	1.00 ✓	4.00 ✓	4.00 ✓	0.70 ✓	9.70 ✓





9. CONCLUSIÓN:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone a adjudicar la propuesta pública ID: 3447-262-L124 denominada: "Adquisición de gotas oftálmicas para la Farmacia Municipal". De la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR									
RAZÓN SOCIAL:		Laboratorio Pasteur S.A.							
RUT:		87.674.400-7							
REPRESENTANTE LEGAL:		Oscar Enrique Vega Fernández							
DIRECCIÓN:		Ignacio Serrano N°568							
FONO:		41243298		CORREO ELECTRÓNICO:			info@lpasteur.cl		
ÍTEM	DETALLE	PLAZO ENTREGA (DÍAS CORRIDOS)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	RECINTO/ CONVENIO	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
1	Hyalubrix sp solución oftálmica SP 0.4% frasco 10 ML. (Hialuronato de sodio 0.4 % sin preservantes)	3 DÍAS CORRIDOS	200	\$5.890	\$1.178.000	\$223.820	\$1.401.820	Farmacia Municipal	215-22-04-004-007
2	Protears sp solución oftálmica frasco 10 ML. (Polietilenglicol 400 0.4% Propilenglicol 0.3 %).		200	\$6.617	\$1.323.400	\$251.446	\$1.574.846		
TOTALES:				\$12.507	\$2.501.400	\$475.266	\$2.976.666		





DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés Comisión Evaluadora

“ADQUISICIÓN DE GOTAS OFTÁLMICAS PARA LA FARMACIA MUNICIPAL”

ID Mercado Público N° 3447-262-L124 ✓

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

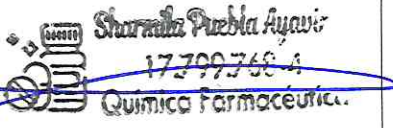




- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo dura

ELABORADO POR	VISTO BUENO	SOLICITANTE
 Karla Suarez Muñoz Unidad de Abastecimiento Departamento de Salud	 Juana Barrera Olivares Encargada Unidad de Abastecimiento DEPSA	 Sharmila Puebla Ayavir Directora Técnica de la Farmacia Municipal
Fecha: 12.11.2024	Fecha: 15.11.2024	Fecha:

VISTO BUENO		
 David Nuñez Zamora Encargado óptica y farmacia municipal	 Felipe Godoy Riquelme Encargado Comunal/Unidad Programas Ministeriales	 Jefatura de salud Departamento de Salud De la Municipalidad de Alto Hospicio
Fecha:	Fecha: 19.11.24	Fecha: 26/11/24

